



Convenio modificatorio en tiempo relativo al Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran, por una parte el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, representado en este acto por la Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez y el Doctor Daniel Federico Chowell Arenas, Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Guanajuato, respectivamente, y la Ingeniera María Guadalupe Murguía Quiroz, Directora General de Obra Pública, en calidad de titular del área responsable, a quien en lo sucesivo se le denominará «El Municipio», y por la otra parte el Ing. Jorge Antonio Chávez Hernández en calidad de Administrador Único de la empresa denominada JR. Construcciones Movimientos y Terracería, S.A. de C.V. a quien en lo sucesivo se le nombrará «La Contratista», y cuando actúen en conjunto para efectos del presente instrumento se llamarán «Las Partes», quienes se sujetaran al tenor de los ANTECEDENTES y CLÁUSULAS siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - El 08 ocho de octubre del 2025 dos mil veinticinco, «Las Partes», celebraron el contrato de obra pública número PMG/DGOPM/QEMC/2025/036.

SEGUNDO. - El objeto del contrato consiste en la acción denominada: «Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en el Fraccionamiento Pedregal de Cervera, calle Plateros.» quedando como periodo de ejecución del día 16 dieciséis de octubre del 2025 dos mil veinticinco, y de término el día 16 dieciséis de diciembre del 2025 dos mil veinticinco.

TERCERO. - Mediante oficio número JR005 de fecha 01 primero de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, «La Contratista» solicitó una ampliación en tiempo por 15 quince días naturales derivado de que se suscitaron cambios en el proyecto de instalación hidráulica los cuales afectaron significativamente el proceso, así como por atrasos en la entrega de materiales e insumos por el bloqueo de carreteras.

CUARTO. - En atención a la solicitud ya referida, «El Municipio» autorizó a «La Contratista» la ampliación en tiempo por 15 quince días naturales mediante el oficio DGOP/DC/051225-001 de fecha 05 cinco de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, soportado por el dictamen técnico especializado emitido por la Dirección de Construcción, adscrita a la Dirección General de Obra Pública.

En virtud de lo anteriormente expuesto, «Las Partes» declaran que se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con la que suscriben el presente instrumento, asimismo, se obligan de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - «Las Partes» manifiestan que la celebración del presente convenio tiene por objeto ampliar el periodo de ejecución, que inicialmente se tenía acordado para realizar la acción denominada: «Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en el Fraccionamiento Pedregal de Cervera, calle Plateros.» derivado de que se suscitaron cambios en el proyecto de instalación hidráulica los cuales afectaron significativamente el proceso, así como por atrasos en la entrega de materiales e insumos por el bloqueo de carreteras.



Lo anterior en apego a lo dispuesto por los artículos 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 208 de su Reglamento.

SEGUNDA. - «El Municipio» autoriza a «La Contratista» ampliar el periodo de ejecución de los trabajos objeto del presente convenio por **15 quince días naturales** para quedar como nueva fecha de terminación el dia **31 treinta y uno de diciembre del 2025 dos mil veinticinco**, esto representa un incremento del **24.19 % (veinticuatro punto diecinueve por ciento)** con respecto al plazo autorizado.

TERCERA. - EL contratista se compromete a que, a la firma del presente instrumento legal, presentará la modificación a la fianza correspondiente. De conformidad a lo establecido por el artículo 204 fracción IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En virtud de lo anteriormente expuesto, «**Las Partes**» manifiestan su conformidad con los **ANTECEDENTES y CLÁUSULAS** asentadas en el presente instrumento, mismo que forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **PMG/DGOPM/QEMC/2025/036**.

, así mismo se hace del conocimiento de «**Las Partes**», que las **DECLARACIONES y las CLÁUSULAS** del contrato que no sufren modificaciones con la celebración del presente convenio, seguirán surtiendo los efectos legales pactados en el mismo.

Leído que fue y enteradas «**Las Partes**» del contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman al margen y al calce en 3 tres tantos, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los **08 ocho de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco**.



M. Gutiérrez
POR «EL MUNICIPIO»

ARQUITECTA SAMANTHA SMITH GUTIERREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



D. F. Chowell Arenas
DOCTOR DANIEL FEDERICO CHOWELL ARENAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M. G. Quiroz
INGENIERA MARÍA GUADALUPE MURGUÍA QUIROZ
DIRECTORA GENERAL DE OBRA PÚBLICA

J. A. Chávez
POR «LA CONTRATISTA»

J. A. Chávez
ING. JORGE ANTONIO CHAVEZ HERNANDEZ
JR. CONSTRUCCIONES MOVIMIENTOS Y TERRACERIA, S.A DE C.V.